


## COMUNICADO N° 007-2026 Información IAOC: Recepción y envío a la UIF-Perú

 **De** OCP - Comunicaciones <ocp.comunicaciones@infontaria.pe>  
**Destinatario** OCP - Comunicaciones <ocp.comunicaciones@infontaria.pe>  
**Fecha** 23/01/2026 10:26



### COMUNICADO N° 007-2026-NACIONAL INFORMACIÓN IAOC: RECEPCIÓN Y ENVÍO A LA UIF-PERU

16 de enero de 2026

**Estimados Sres. Notarios y Oficiales de Cumplimiento.**

Es un gusto saludarlos para comunicarles que el OCP LA/FT ha recibido la información complementaria correspondiente al **Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC)** de **522** Oficiales de Cumplimiento de los despachos notariales, lo que representa un **93% de cumplimiento a nivel del sector**, en conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3.4.2.9 de la Resolución SBS N° 1754-2024.

En tal sentido, conforme al artículo 8.3, literal "i", el OCP LA/FT remitirá a la UIF-Perú el IAOC de los Notarios que han cumplido con remitir la información complementaria requerida para su elaboración y que han efectuado el envío de su información a la BCI, la cual permite dar respuesta a preguntas de connotación estadística en el IAOC, complementándose, cuando corresponda, con las Operaciones Inusuales y los Informes de Riesgos que hayan comunicado a través del Módulo LA/FT Notarios.

Teniendo en cuenta que el IAOC solicita la información estadística basada en los instrumentos remitidos a la BCI, la estaremos calculando con la información del periodo 2025 que encuentre ingresada **hasta el día 24 de enero de 2026**, por lo cual, en caso que los despachos notariales posean instrumentos pendientes de envío (faltantes de información) del 2025, deberán ser regularizados a más tardar en dicha fecha. Usted puede consultar si posee instrumentos faltantes en la **Plataforma Digital del Notariado**, en el siguiente enlace:

<https://www.notariadigital.org.pe:4002/P-ElectNotarial#/login>

El IAOC correspondiente al año 2025 podrá ser presentado por el OCP LA/FT a la UIF-Perú hasta el **lunes 16 de febrero de 2026**, fecha a partir de la que podríamos contar con la constancia de envío de los mismos.

Atentamente,

**Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT**